



Reglamento de Convivencia Escolar

2013

Nuestro Reglamento de Convivencia establece normas y criterios que definen los comportamientos aceptados y esperados que orientan al cumplimiento de los principios y objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Institucional del Colegio Madrigal.

Define con claridad normas específicas de la rutina escolar que tienen carácter formativo y responden a criterios pedagógicos, por lo tanto, es necesario que se comprendan como parte de un proceso que se enseña y que se aprende.

Precisa criterios y procedimientos para abordar las situaciones que afecten las relaciones interpersonales y el clima escolar como una oportunidad de aprendizaje pedagógico y participativo.

I. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

La capacidad de autonomía, ser responsable y tomar decisiones propias es un proceso gradual que se va desarrollando a lo largo de la infancia y debe ser intencionado en la formación de los estudiantes, acompañándolos y orientándolos por los adultos educadores, particularmente la familia y docentes.

Desarrollar estos aspectos supone considerar estrategias y decisiones pedagógicas que potencien el desarrollo del pensamiento crítico, autónomo, con discernimiento moral, toma de decisiones y responsabilidades adecuadas a las circunstancias y a la edad de los niños, niñas y jóvenes.

Espacios de participación

El Colegio ofrece distintas y variadas oportunidades para favorecer la autonomía, el liderazgo y el desarrollo de actitudes propositivas en los estudiantes, como:

- Formación de directivas de curso desde Cuarto a Octavo básico, con el fin de organizar sus rutinas de convivencia y también para proponerse desafíos y metas a alcanzar.
- Organización de estas directivas como conjunto o por separado, para aportar con creación y/o puesta en marcha de proyectos que estén enmarcados dentro del calendario escolar (por ejemplo, día de la mujer, día del alumno, ritos de inicio de estaciones, muestra de talentos, aniversario, día del profesor, finalización del año)

- Organización de estas directivas como conjunto o por separado, para proponer al colegio proyectos que respondan a una necesidad grupal del colegio o de la comunidad.
- Constitución de grupos organizados dentro del colegio que opten por mantener proyectos en el tiempo y que favorezcan el bien común, tales como el cuidado del medio ambiente, acción social, periódico escolar, otros.
- Reflexión al interior de los grupos cursos, mediados por el docente, sobre la necesidad de adherir a normas que permitan la convivencia que inciden sustantivamente en la calidad de la misma y los aprendizajes. Formular las normas del curso para el año, escribirlas y publicarlas.

Derechos y deberes de los estudiantes

Los estudiantes tienen derecho a conocer oportunamente el reglamento de convivencia escolar, reflexionar sobre el mismo y a enriquecerlo al interior de los cursos. Posteriormente asumir las reglas.

- Participar en diferentes instancias organizadas proponiendo y llevando a la práctica proyectos que enriquezcan el quehacer escolar.
- Aportar desde su rol de estudiante a la convivencia escolar.
- Respetar y ser respetado por todos los miembros de la comunidad. Promover el respeto y tener una participación comprometida cuando se presenten situaciones en que no se observe.
- Expresar opiniones, sugerencias, dudas, desacuerdos, oportunamente a quién o a quiénes corresponda y hacerse responsable de ellas.
- Reflexionar con sus profesores sobre cuáles son los conflictos más frecuentes, y acordar modos de solución.
- Dar y recibir un trato cortés y deferente.
- Recibir orientación de los educadores para mejorar las conductas que permiten la convivencia escolar. También puede ser solicitada por los estudiantes
- Tener derecho a la confidencialidad y resguardo de la intimidad de los sujetos afectados en un conflicto que lo amerite.
- Jugar en los recreos respetando normas establecidas o que puedan generarse en común acuerdo por los alumnos y/o apoyados por los educadores.

NORMAS ESPECÍFICAS

a. Presentación Personal

- Es responsabilidad de los estudiantes con el apoyo de su familia, mantener una buena presentación personal de acuerdo al reglamento interno del colegio.
- El uso del uniforme es obligatorio para todos los estudiantes del colegio, debe mantenerse en óptimo estado y sin intervenciones.
- Las estudiantes deben mantener su cabello limpio, ordenado, de color natural y sin peinados de fantasía.
- Los varones deben mantener un corte de pelo sobre la altura de las cejas y del cuello de la polera; limpio, de color natural.
- No se permite el maquillaje, las uñas pintadas, tinturas llamativas en el cabello, ni el uso de piercing y/o extensiones en el lóbulo de la oreja u otras partes del cuerpo.
- Los adornos deben ser discretos y pequeños. Por seguridad, su uso será limitado en las clases de educación física y tecnología.
- Las camisetas o poleras que se usan bajo el uniforme deben ser de color blanco.

Todas las prendas deben estar marcadas con nombre y apellido en un lugar visible que facilite el reconocimiento en caso de extravío.

Uniforme Damas Educación Básica

Falda de colegio color gris – pantalón de vestir gris (otoño/invierno)

Polera blanca piqué manga corta o larga

Chaleco uniforme

Calcetines grises o pantys grises

Zapatos negros o zapatillas negras de cuero, sin aplicaciones de otro color

Parka-polar burdeo de uniforme

Gorro, bufanda, guantes, de color gris, verde o burdeo

Delantal de uniforme, con nombre completo en costado superior izquierdo

Uniforme Varones Educación Básica

Pantalón de colegio color gris (opcional pantalón corto color gris a media rodilla, sin aplicaciones)

Polera blanca piqué manga corta o larga

Chaleco uniforme

Calcetines grises

Zapatos negros o zapatillas negras de cuero, sin aplicaciones de otro color
Parka-polar burdeo de uniforme
Gorro, bufanda, guantes, de color gris, verde o burdeo
Delantal de uniforme, con nombre completo en costado superior izquierdo

Uniforme Deportivo (Jardín II a 8° Básico)

Bolso deportivo debidamente marcado
Buzo uniforme
Polera blanca uniforme escote en V
Short burdeo uniforme
(uso de calza sólo alumnas taller de vóleibol)
Calcetas blancas sin motivos
Zapatillas blancas de cuero sin aplicaciones de otro color
Útiles de aseo: Toalla, peine, desodorante (si corresponde)

- El uso de calzas en el caso de las damas es exclusivo de las estudiantes del taller de Vóleibol.

Si por razones de fuerza mayor, el estudiante no puede cumplir con las exigencias de uniforme, debe presentar justificativo en inspectoría que lo excusará por un plazo de 48 horas.

b. Puntualidad

- La jornada diaria se inicia a las 8:15 horas, los estudiantes deben llegar en forma puntual al inicio de sus actividades, de acuerdo al horario de clases establecido.
- El ingreso de los estudiantes es desde las 7:50 horas y 8:00 para jardines.
- Los estudiantes que lleguen entre las 08:15 y las 08.30 hrs. deben dirigirse a inspectoría para consignar su atraso en la libreta de comunicación y ficha personal y seguir las indicaciones de inspectoría.
- Los estudiantes de 3° a 8° básico que lleguen después de las 8:30 deben ingresar con su apoderado a inspectoría. Luego del registro respectivo, esperarán en la sala multiuso para reintegrarse a su nivel al inicio de la segunda hora pedagógica.
- Al tercer atraso mensual, el apoderado deberá firmar en inspectoría la ficha personal del estudiante. La reincidencia en esta situación será abordada en entrevista para justificar esta situación y buscar formas de remediar esta falta.
- La acumulación de atrasos tendrá incidencia en la asistencia de los alumnos de 1° a 8° básico.

c. Asistencia

- La promoción requiere de un 85% mínimo de asistencia anual a clases.
- Toda inasistencia a clases debe ser justificada por el apoderado en la libreta de comunicación el día que el estudiante se reintegre a clases.
- En caso de enfermedad grave o inasistencia prolongada, debe presentarse certificado médico.
- Para poder asistir a una actividad fuera del recinto del colegio durante la jornada escolar, el estudiante deberá contar con la autorización escrita del apoderado, de lo contrario éste se verá impedido/a de participar en dicha actividad.
- La ausencia a taller debe justificarse anticipadamente por el apoderado.
- El retiro de alumnos/as en horario de clases será autorizado sólo en caso de emergencia y deberá ser realizado personalmente por el apoderado o las personas registradas en la ficha de matrícula, agenda y/o libreta de comunicaciones.
- La inasistencia a pruebas globales y/o exámenes orales debe ser justificada con certificado médico. Los estudiantes de 1° a 4° rendirán las pruebas el día que se reintegre a la clase correspondiente. Los estudiantes de 5° a 8° serán citados por inspectoría en fecha especial.

d. Talleres extra- programáticos

Los estudiantes de 1° a 8° básico deben inscribirse obligatoriamente en al menos un taller, en los períodos establecidos en Inspectoría.

Éstos no tienen costo adicional, están incorporados en el pago de la escolaridad.

e. Colación

El colegio promueve una alimentación saludable, por lo tanto considera colaciones de este tipo para los recreos de la jornada escolar.

Durante la hora de almuerzo los estudiantes tienen las siguientes opciones:

- a) Almorzar en su domicilio, con expresa autorización del apoderado en acuerdo comprometido con la Dirección del colegio, según viabilidad de horario.
- b) Servicio de almuerzo de proveedor externo, realizando inscripción en la circular correspondiente. El valor mensual será cargado en la cuenta. El servicio se suspende al adeudarse un mes.

Si desea incorporar o retirar del almuerzo al o la estudiante de manera extraordinaria durante el día o por un período más prolongado de tiempo, deberá solicitarlo a través de la libreta de comunicaciones a Inspectoría.

- c) Traer almuerzo de la casa, en lonchera debidamente marcada. Los envases de comida que queden en el colegio serán desechados por motivos de higiene.

f. Aseo y Cuidado del colegio y sus materiales

- Los estudiantes deben presentarse al inicio de la jornada con todos los implementos necesarios que le permitan el buen desarrollo de la clase, incluyendo materiales asignados por profesores de asignatura en clases especiales. Éstos deben estar marcados para poder diferenciarlos de sus compañeros.
- No se recibirán materiales durante la jornada escolar para los alumnos de 2° a 8° básico, a fin de favorecer el desarrollo de la responsabilidad y autonomía de los estudiantes.
- Los estudiantes deben cooperar en el cuidado y limpieza de las dependencias y los bienes materiales del colegio como libros, herramientas, equipos tecnológicos y/o electrónicos, material audiovisual, mobiliario, etc.
- Cuidar y mantener limpia, especialmente, su sala de clases y su mobiliario.
- Todo daño al material y/o a las dependencias del colegio deberá ser repuesto por el apoderado del estudiante que la/s ocasione.

g. Salida de clases

- Inspectoría supervisará la salida de los estudiantes en el horario establecido al finalizar las jornadas de clases y de talleres.
- Se supervisará el retiro de los estudiantes de acuerdo al registro que realiza el apoderado titular en la ficha de matrícula, agenda y/o libreta de comunicaciones.
- Los apoderados deben informar (autorizar) en forma personal o por escrito cuando requiera que otra persona retire a su hijo/a, señalando la identidad de éste y extensión de dicha modificación en la rutina de salida. El colegio podrá solicitar la presentación de la cédula de identidad en estas ocasiones.
- Será responsabilidad del apoderado dar aviso a los transportistas sobre las inasistencias a clases, cambios de horarios o cuando sea retirado por otra persona. Así mismo, es fundamental que el apoderado consulte al transportista la posibilidad de llevar extraordinariamente un(a) invitado(a).
- Será responsabilidad del adulto tutor legal informar y entregar copia certificada al colegio de las restricciones en regímenes de visita, emanados de los tribunales de familia u otro organismo competente, en el caso que este existiere.

h. Accidentes

- En caso de un accidente mayor, el o la estudiante será trasladado al centro de urgencia más cercano. En paralelo se contactará al apoderado.
- Frente a un accidente de cuidado, se brindarán los primeros auxilios en el colegio. En paralelo se informará al apoderado o a un adulto de su familia para acordar los pasos a seguir. Si la situación lo amerita el o la estudiante será trasladado a la Clínica Alemana u Hospital Calvo Mackenna (para hacer uso del seguro escolar).
- Cuando un alumno sufre un accidente menor, se prestarán los primeros auxilios correspondientes en el colegio y se informará al apoderado vía libreta de comunicaciones, para observar evolución de éste.
- Cuando se requiera retirar a un alumno por enfermedad se informará al apoderado telefónicamente.
- Los estudiantes enfermos deben permanecer en sus casas y realizar el reposo y/o indicaciones médicas correspondientes.
- Los alumnos convalecientes, que no puedan realizar la clase de educación física, deberán asistir igualmente pero se quedarán en la sala de clases, realizando otras actividades.

i. Uso de aparatos electrónicos, tecnológicos y juegos.

- Los estudiantes de 1° a 6° básico están autorizados a traer un juego de salón, los días miércoles, en coordinación con su profesor/a jefe e Inspectoría.
- Sólo los y las estudiantes de 7° y 8° básico están autorizados a portar aparatos electrónicos y/o tecnológicos (reproductores de música, celulares, etc.). Su uso es exclusivo durante los recreos y bajo ninguna circunstancia en hora de clases.
- La aplicación "calculadora" de los dispositivos no está autorizada en el sector de matemática y otros afines.
- Su uso indebido ameritará que éste sea retenido y entregado a su apoderado. La reincidencia en esta falta implica el retiro de autorización para su uso en el colegio.
- No está permitido que los estudiantes hagan llamadas o envíen mensajes durante la jornada escolar. En caso de necesidad, deben dirigirse a Inspectoría para gestionar acciones que permitan resolver su problema.
- Los padres y/o apoderados de estudiantes de cursos menores, que por motivos de seguridad en los traslados utilizan celular como medio de comunicación con sus hijos/as, deben informar al profesor/a jefe e Inspectoría. Su uso quedará autorizado exclusivamente al finalizar la jornada escolar y/o de talleres.
- El colegio no se hace responsable por pérdidas o extravío de los aparatos electrónicos y/o tecnológicos de los estudiantes.

j. Sanciones

En la práctica de la rutina escolar es posible que los estudiantes cometan distintas faltas, esta vulneración de normas considera el siguiente protocolo para abordarlas desde un enfoque formativo.

Se consideran vulneración de normas en los y las estudiantes del Colegio Madrigal las faltas a las normativas señaladas en los puntos anteriores y las faltas en la convivencia y clima escolar que impliquen hostigamiento, agresión física y/o verbal con algún miembro o ex alumno/a de la comunidad escolar de manera directa, incitando o mediante cualquier recurso tecnológico o virtual.

El procedimiento establecido para situaciones de vulneración de normas específicas es el siguiente:

1. Amonestación verbal:

Diálogo personal pedagógico que propicia la reflexión y discernimiento sobre el propio actuar y el efecto en los otros. Quedará registro en el libro de clases y/o ficha personal del o la estudiante.

2. Comunicación al apoderado:

Informando situación, instancia de reflexión y acciones de reparación acordadas.

3. Citación al apoderado:

Frente a la vulneración de normas recurrentes o de acuerdo al carácter de ésta, la instancia de conversación con el apoderado es vital para reforzar el sentido formativo de las normas establecidas, su sentido pedagógico individual y colectivo.

Las faltas moderadas, la reiteración de otras faltas a la norma y las faltas importantes de convivencia y clima escolar son sancionadas con suspensión de clases y aplican los protocolos detallados en la mediación de conflictos.

La falta de honestidad durante el desarrollo de las evaluaciones escritas de 5° a 8° básico, implicará que el alumno deberá rendir de inmediato una interrogación oral ante

una comisión formada por el profesor de asignatura implicado y un profesor del mismo sector de aprendizaje, correspondiendo la calificación a la obtenida en esa instancia.

De 5° a 8° básico, la reiteración de otras faltas que han sobrepasado los límites, sin respetar los compromisos adquiridos previamente podría ameritar una suspensión de clases.

Se aplicará condicionalidad de matrícula a los alumnos(as) que sean sancionados por dos faltas graves en el año y/o rendimiento académico insuficiente. Esta medida tendrá una duración mínima de un año lectivo y podrá ser revocada por el Equipo de Convivencia Escolar y/o la Dirección del colegio.

Será causa de cancelación de matrícula:

- Portar, intercambiar, distribuir, vender y/o consumir alcohol, marihuana u otro tipo de drogas en el colegio y sus alrededores.
- Alumnos con condicionalidad de matrícula que incurran en otra falta moderada o importante de convivencia y clima escolar.

IMPORTANTE

- **Toda citación al apoderado, ya sea a reunión o entrevista personal, tiene carácter de obligatorio. La inasistencia debe ser justificada e informada con 48 horas de anticipación a Inspectoría.**
- **Otras situaciones de convivencia y reglamento no contempladas en este documento, serán de exclusiva consideración y determinación de la Dirección del colegio, quien se comunicará directa o indirectamente con el apoderado.**

II. MEDIACIÓN DE CONFLICTOS

El enfoque primordial del colegio es validar las situaciones que afecten las relaciones interpersonales y el clima escolar como una oportunidad de aprendizaje formativo y participativo en las instancias de intervención y solución. La buena convivencia implica un conjunto de aprendizajes vinculados a habilidades sociales, competencias ciudadanas y la construcción colectiva de la paz social y la democracia.

a. Criterios de prevención

El marco curricular ofrece espacios para su desarrollo progresivo a través de los planes de orientación de cada curso. Esta instancia de trabajo sistemático, en los consejos de curso y las horas de orientación, es el pilar fundamental de la acción preventiva que el colegio realiza para educar en el “aprender a convivir juntos”.

Los profesores jefe son los encargados de promover la convivencia inclusiva y respetuosa en la diversidad, intencionando actividades de nuestro plan institucional de orientación: “ Autonomía y resolución de conflictos” y “ Competencias sociales y formación ética” , ejes II y III respectivamente.

Los inspectores, en su labor formativa diaria, también cumplen una importante labor al cautelar fuera de la sala de clases las buenas prácticas de convivencia, aportando con sus observaciones al adecuado seguimiento de éstas.

El colegio Madrigal promueve, en todos sus integrantes, ser modeladores del buen trato y la sana convivencia.

b. Medidas pedagógicas

La base formadora de la resolución de conflictos interpersonales y de clima escolar busca establecer progresivamente formas de participación y contribución de las distintas personas con que los estudiantes comparten, regulándose por normas y valores socialmente compartidos.

En este sentido, usar estrategias como la negociación, mediación y/o el arbitraje pedagógico permitirá la participación activa y capacitada de estudiantes mediadores en cada curso o ciclo, con reconocido aporte a la convivencia de sus pares, con habilidades sociales y competencias de comunicación efectiva.

Otro foco fundamental de las medidas pedagógicas son las propuestas de las jefaturas de curso y el departamento de orientación para los encuentros Padre - Hijo, los talleres de padres y las reuniones de apoderados.

c. Graduación de conflictos y protocolos de actuación

La graduación de los conflictos de convivencia orienta acciones comunes en la comunidad Madrigal, que permiten procedimientos objetivos y justos en los diversos niveles del plano relacional.

Los conflictos se abordarán a través del diálogo, con instancias de negociación, mediación y/o de arbitraje pedagógico, con medidas pedagógicas de reparación, permitiendo a los involucrados asumir la responsabilidad individual en las situaciones generadas, las que no excluyen las sanciones derivadas de la clasificación del reglamento interno a la vulneración de la norma con la cual estén vinculadas.

Para intervenir adecuadamente una falta a la buena convivencia, estas se evaluarán como LEVE, MODERADA o IMPORTANTE.

Falta leve: actitudes o comportamientos que alteran la buena convivencia que NO involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad.

Ejemplos: No respetar el turno en la fila, no respetar acuerdos o reglas del juego, dificultades para compartir juguetes o materiales, excluir compañeros en juegos, formas confrontacionales de comunicación.

En estas situaciones es fundamental el registro pertinente, a fin de realizar un adecuado seguimiento a la frecuencia de estas actitudes y/o comportamientos con el fin de prevenir, revertir y/o reeducar estas conductas.

Procedimiento sugerido:

Será abordado por el adulto que presencie el evento, promoverá la negociación entre las partes involucradas, entregando un espacio y tiempo a solas para resolver el conflicto sin la ayuda de alguien más. Si existe mucha molestia o enojo, esperar mayor autocontrol de las emociones.

De esta negociación debe surgir una solución-acuerdo formal, que se comunicará al adulto responsable, quien será garante del cumplimiento de éste.

Si bien, debemos reforzar la capacidad de resolver autónomamente los conflictos, y ser parte activa y opinante de las soluciones, existirán oportunidades en que las partes no manifiesten interés y voluntad de negociar. En estos casos se sugiere realizar arbitraje pedagógico. Actuará de "árbitro pedagógico" el adulto que presencie el evento, o bien, un responsable dentro del curso o del consejo de curso.

En síntesis:

1º: Intervenir en la situación, ofreciendo la posibilidad de resolver a través de una negociación o arbitraje pedagógico.

2º: Entregar el tiempo y espacio más adecuado para este diálogo.

3º: Registrar el evento, la técnica utilizada y el acuerdo o solución en el libro de clases.

Falta moderada: actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otro miembro de la comunidad escolar.

Ejemplos: ofender o intimidar a cualquier integrante de la comunidad escolar en forma directa o a través de cualquier medio, participar o incitar agresión física o verbal.

Éstas son consideradas faltas graves de vulneración de las normas y su sanción es la suspensión de clases.

Procedimiento Sugerido:

1° El adulto que evidencie y/o acoja el reporte de una de estas situaciones, deberá reunirse con los involucrados y convocar a otro adulto (profesor, inspector o encargado de convivencia) en la sala de reuniones o en la inspectoría 2.

2° Se les explicará a los estudiantes que en primera instancia se recogerán y registrarán los hechos, de manera de que el reporte sea lo más objetivo posible por parte del otro adulto, quien solo asiste en esta función. En el caso de los estudiantes de 2° ciclo se dará la posibilidad de sugerir este segundo adulto.

El objetivo de este reporte es generar un testimonio de esta intervención, que permitirá la consideración de atenuantes y agravantes en la evaluación de la medida disciplinar y las medidas de reparación pedagógicas.

3 ° Aunque la falta moderada está claramente sancionada en el reglamento interno, debe generarse una instancia de arbitraje pedagógico o de mediación que atienda las bases del conflicto. Según la gravedad del hecho el mediador o “árbitro pedagógico” podrá ser el especialista psicólogo del colegio. De esta instancia debe salir una forma de reorientar el trato, de reparar y reconstruir el vínculo roto, concretizado en un acuerdo formal y escrito de las partes, que permita al mediador o “árbitro” el seguimiento y evaluación de éste.

4 ° Se informará al apoderado telefónicamente la situación y se citará a entrevista para profundizar, conocer la instancia de reparación del vínculo y recibir la sanción correspondiente.

5° La entrevista con el apoderado, considera la descripción general de los hechos y la lectura del reporte escrito. Este momento de la entrevista es en presencia del estudiante, quien ratificará y podrá realizar observaciones al documento y su contenido. El documento es firmado por el apoderado y el estudiante.

Se informa la sanción y las medidas de reparación acordadas.

6° El documento se archiva en el expediente y se registra en la hoja CRONOGRAMA DE ENTREVISTAS la fecha, asunto, compromiso y firma del apoderado. De proceder y ser un aporte al seguimiento, puede incluir el desarrollo de la entrevista en el formato establecido.

Falta importante: actitudes y comportamientos sostenidos en el tiempo que atenten contra la integridad física y psicológica de otro miembro de la comunidad escolar y el uso de cualquier recurso tecnológico, virtual o electrónico, como medio de hostigamiento, agresión y/o amenaza de algún integrante del colegio o ex alumno/a. Éstas son consideradas faltas muy graves de vulneración de las normas y su sanción es la firma de un COMPROMISO ESCOLAR que permitirá evaluar en el plazo acordado entre el colegio y los padres la aplicación o no de la CONDICIONALIDAD de matrícula.

Procedimiento sugerido:

Las faltas importantes implican los pasos 1 a 3 de las faltas moderadas.

4° Se informará a los padres y apoderado telefónicamente la situación y se citará a entrevista para profundizar, conocer la instancia de reparación del vínculo y recibir la sanción correspondiente.

5 ° El equipo de convivencia redactará el documento COMPROMISO ESCOLAR, que incluirá el conjunto de acciones como plan remedial para reencauzar las dificultades del estudiante, se establecerá el plazo de un semestre o año para evaluar su cumplimiento. La ejecución del plan remedial revocará el compromiso y el no cumplimiento de éste implica condicionalidad de matrícula.

6° La entrevista con Dirección considera la descripción general de los hechos y la lectura del reporte escrito. Este momento de la entrevista es en presencia del

estudiante, quien ratificará y podrá realizar observaciones al documento y su contenido.

7° Los padres firmarán el COMPROMISO ESCOLAR, tomarán conocimiento de la sanción y las medidas de reparación acordadas.

8° El COMPROMISO ESCOLAR se archiva en el expediente y se registra en la hoja CRONOGRAMA DE ENTREVISTAS la fecha, asunto, compromiso y firma del apoderado. De proceder y ser un aporte al seguimiento, puede incluir el desarrollo de la entrevista en el formato establecido.

Situaciones que involucren a un miembro adulto de la comunidad escolar: profesor/a, inspector/a, asistente de la educación, administrativo, encargado de taller o especialistas internos, tendrán la misma graduación que en los casos entre pares y se aplicarán las sanciones contenidas del reglamento interno de orden, higiene y seguridad vigente. (Artículo 18, acápite 3)

Falta leve: actitudes o comportamientos que alteran la buena convivencia.

Por ejemplo: trato displicente, descalificación verbal.

En estas situaciones es fundamental el reporte pertinente de los apoderados, vía libreta, telefónicamente o en entrevista personal. Serán encargados de recibir los reportes:

- a) Profesores/as jefes: situaciones con profesores de asignatura y encargados de taller.
- b) Encargada de convivencia: situaciones con profesores jefes, inspectores y especialistas internos.
- c) Dirección: situaciones con administrativos, asistentes de la educación y encargada de convivencia.

Será abordado por el adulto que reciba el reporte, promoverá la negociación entre las partes involucradas, debe surgir una solución-acuerdo formal, que se comunicará al adulto responsable, quien será garante del cumplimiento de éste.

Se informará al apoderado el acuerdo entre los involucrados y las acciones de reparación realizadas.

Falta moderada: actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad psicológica de algún estudiante del colegio. Ejemplos: ofender o intimidar, agresión verbal.

1° Será abordado por Dirección y el encargado de convivencia, quien recibirá el reporte.

2° Según la gravedad del hecho el mediador o “árbitro pedagógico” podrá ser el especialista psicólogo/a del colegio. De esta instancia debe salir una forma de reorientar el trato, de reparar y reconstruir el vínculo roto, concretizado en un acuerdo formal y escrito del adulto que permita al mediador o “árbitro” el seguimiento y evaluación de este.

3° Se aplicarán las sanciones del Reglamento Interno de Orden y Seguridad.

4° Si la intimidación tiene alguna connotación sexual de aplicarán los procedimientos explícitos en ese protocolo.

Falta importante: participar o incitar agresión física o verbal.

Será abordado por Dirección y se aplicará las sanciones del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, conforme a la Ley laboral vigente.

Es importante consignar que toda acción no contemplada en este documento será abordada por el equipo de convivencia escolar y la Dirección del colegio.

